

# EL AMIGO CATÓLICO,

DEFENSOR DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES SOCIALES:

**RELIGION, FAMILIA, PROPIEDAD**

**Y ÓRGANO DE**

**LOS CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS.**

FUNDADOR Y DIRECTOR:

Dr. D. Manuel Gonzalez Francés,  
Canónigo magistral.

CENSOR ECLESIASTICO:

Dr. D. Manuel Jerez Caballero,  
Canónigo penitenciario.

---

## SECCION DOCTRINAL.

---

LO QUE ES EL ESPIRITISMO,  
SEGUN GAUME.

---

(Continuacion.)

¡La prueba! Es que hace cosas semejantes nuestro gran prestidigitador *Roberto-Houdin*.—¡Con que habeis visto en Roberto Houdin lo que millares de testigos afirman haber visto en los espiritistas, mesas que giran y se levantan y llevan el compás al contacto del dedo meñique de un infante! ¡Con que habeis visto mesas inteligentes que respondian á vuestras preguntas y escribian ellas mismas sus respuestas! ¡Con que habeis visto á Roberto-Houdin deciros lo que estaba pasando á cien leguas de vosotros y descubriros lo que no sabia nadie más que vosotros! Atacados de una enfermedad interna rebelde á los esfuerzos del arte, ¿le habeis oi-

do describir con exactitud la naturaleza de vuestro mal, por el solo contacto de vuestros cabellos; y no siendo él médico ni químico, nombrar con precision y por sus nombres científicos los medicamentos necesarios para vuestra curacion! No, Roberto-Houdin no hace nada que á esto se parezca.

¡Entretenimientos! ¿Y la prueba?—¡La prueba! Es que los charlatanes son al presente tantos y tan hábiles, que ya no sabe uno de qué fiarse.—Que los charlatanes sean hoy hábiles y numerosos, es una verdad; y que vivais alerta, no deja de ser discreto. Pero la cuestion no es esta. La cuestion es, saber qué razones teneis para creer que los espiritistas no son más que charlatanes, y los testigos de sus fenómenos ó víctimas ó cómplices. Como no se puede discutir lo desconocido, esperamos vuestros motivos.

—Nuestros motivos, respondeis, ya los hemos dicho: no *podemos* admitir la intervencion de los espíritus en este orden de fenómenos.—Decir que no *podeis*, es decir que no *podeis*. Eso no es justificar vuestra negacion; es afirmar vuestra impotencia, ni más, ni ménos. Pero vuestra impotencia queda desvirtuada por la potencia del testimonio mil veces repetido de millares de testigos oculares, sanos de cuerpo y de entendimiento, dotados como vosotros de razon, ciencia, experiencia, serenidad y suspicacia. Queda tambien desvirtuada, y más que desvirtuada, por el testimonio del mundo entero, testimonio que se extiende á muchos millares de años; porque muchos millares de años hace que el mundo está viendo espiritistas. Pues bien; de estos dos testimonios sale una voz que domina todas las demás y dice: No, los fenómenos espiritistas no son cosa de juego. (1)

¡Influencias fluídicas; ¿Y la prueba?—¡La prueba! Es que los fluidos son agentes misteriosos, capaces de producir efectos sorprendentes y que nos parecen sobrenaturales, por más que nada

(1) Véanse las sábias obras de Del Rio, *Disquisitiones magicæ*; de Pignatelli, *Novissimæ Consultationes*; de Desmousseaux, Mirville, y Bizouard, *Des rapports de l'homme avec le démon*. 6 vol. in-8.

tengan que no sea muy natural.

—Admitamos los fluidos; pero ante todo, haced el favor de decirme con precision, qué es un fluido. ¿Lo habeis visto? ¿Lo habeis tocado? Lo habeis analizado? ¿Qué color tiene? ¿Cuáles son sus elementos? ¿Es algo material, ó espiritual? Si es algo material, explicadme cómo un agente material puede producir efectos que no son materiales; cómo puede hacer que yo lea con los ojos cerrados, vea á largas distancias, conozca lo que pasa en apartados paises que yo jamás he visto y donde á nadie conozco. Si el fluido es algo espiritual, estamos conformes. A lo que vosotros llamis fluido, nosotros le damos el nombre de espíritu.

Pero eso de dar una definicion exacta del fluido, os pone en un apuro; pues vosotros mismos decís que es un agente misterioso. Si, pues, es misterioso, no lo conocéis, ó teneis de él un conocimiento demasiado imperfecto, para que podais atribuirle con certidumbre tales ó cuales efectos. Esa manera de razonar no tiene nada de moderna. Toda la secta materialista de Epicuro la empleaba contra los oráculos y prestigios, esto es, contra el espiritismo de la antigüedad. Segun ellos, estos fenómenos eran debidos á exhalaciones subterráneas

de naturaleza desconocida. De este modo el miedo á lo sobrenatural los conducía á lo contradictorio y absurdo. Guardémonos de semejante caída: y caeríamos en lo mismo seguramente, si en vez de cosas nos pagáramos de palabras mal definidas.

En resúmen, á no dar con nosotros en el pirronismo universal, forzoso es admitir en su conjunto la realidad de los fenómenos espiritistas y la espiritualidad de los agentes que los producen.

Mas ¿qué espíritus son estos? No pueden ser más que ángeles buenos ó ángeles malos, almas santas ó almas reprobadas. Pero ángeles buenos no son, ni almas santas tampoco. Por una parte, los ángeles buenos y los santos no están á las órdenes del hombre, en el sentido de que acudan de una manera sensible al llamamiento de cualquiera, para satisfacer su curiosidad y servirle de pasatiempo: jamás semejante cosa se ha visto, ni dicho, ni creído. Por otra parte, Dios prohíbe, bajo las penas mas severas, interrogar á los muertos. (1) Los

(1) Nec inveniatur in te... qui quærat á mortuis veritatem. *Deuter.*, XVIII, 11; *Exod.* XXII, 8.—Este es el uso criminal que se practicaba entre los Gentiles: Numquid non populus á deo suo requireret pro vivis á mortuis? *Is.*, VIII, 19.—Omnia hæc abominatur Dominus. *Deuter.*, *ibid.*

pretendidos muertos que responden, desobedecen á Dios; luego no son santos.

¿Qué son pues? Condenados ó demonios. Mas, del mismo modo que los demonios, los condenados no están á disposicion de los evocadores. ¿Luego qué espíritus responden al llamamiento de los médiums? Los demonios que habitan cerca de nosotros, que están siempre dispuestos á engañarnos y que tienen mil medios de conseguirlo. Este es el argumento sin réplica del Sr. Obispo de Poitiers. (1)

«Si no es permitido, dice el sabio prelado, interrogar á los muertos, y si por consiguiente Dios les niega la facultad de responder á las preguntas que los vivos no pueden hacerles lícitamente, ¿de donde pueden provenir esas respuestas que se jactan de obtener y obtienen algunas veces? Evidentemente solo el Espíritu de las tinieblas puede obedecer á esas preguntas culpables. La comunicacion con los espíritus es, pues, ni más ni ménos que el comercio con los demonios. Es por consiguiente el *retroceso* á esos desórdenes monstruosos, á esas supersticiones condenables que tuvieron por tantos siglos y todavía

(1) Y tambien de San Agustin, Lib. *De cura pro mort. gerend.* c. XIII; y de Santo Tomás, I, p., q, 89, art. 8.

tienen á las naciones paganas bajo la vergonzosa servidumbre de las potencias infernales (1).»

A la autoridad del ilustre obispo añadamos la de un teólogo romano, cuya reciente obra ha sido honrada con una carta del Soberano Pontífice Pio IX. «El magnetismo animal, dice el P. Perrone, el sonambulismo y el espiritismo no son en su conjunto mas que la restauracion de la supersticion pagana y del imperio del demonio (2).»

Los *espiritistas*, negando la personalidad de los demonios, protestan contra este razonamiento; pero con una inconsecuencia que los confunde, como luego veremos, sostienen que las comunicaciones con los espíritus son un hecho conocido de toda la antigüedad. «La realidad de los fenómenos espiritistas, escriben, encontró numerosos contradictores. Los unos no vieron en esto más que un juego... Los materialistas rechazaron la existencia de los Espíritus á la categoría de fábulas absurdas.... Otros no pudiendo negar los hechos, é influidos de *cierto orden de ideas* (3),

(1) *Instr. past.*, t. III, p. 43 et 45.

(2) *Magnetismus animalis, somnambulismus et spiritismus, in suo complexu, nil aliud sunt quam paganæ superstitionis atque imperii demonis instauratio. De Virt. Relig.*

(3) Léase: el Clero y los católicos fieles á las enseñanzas de la revelacion.

atribuyeron estos fenómenos á la influencia exclusiva del *Diablo*, y por este medio procuraron amedrentar á los tímidos. *Pero hoy el temor del Diablo ha perdido muchísimo de su influencia. Tanto se ha hablado de él, de tantas maneras lo han pintado, que nos hemos familiarizado con esta idea; y muchos han dicho que se debia aprovechar la ocasion para ver lo que realmente era. De aquí ha resultado, que aparte de un número reducido de mujeres timoratas, el anuncio de la llegada del verdadero diablo picaba la curiosidad de los que no lo habian visto sino pintado ó en el teatro; esto ha sido para muchas gentes un estímulo poderoso (1).»*

Despues de haber hecho, sin apercibirse de ello, el retrato exacto de las disposiciones generales del mundo moderno relativamente al demonio, el oráculo del Espiritismo dice en otra parte: «Si bien les fenómenos espiritistas se han producido en estos últimos tiempos de una manera mas general, todo prueba que los hubo ya desde los tiempos mas remotos. Esto, pues, que nosotros vemos hoy no es un descubrimiento moderno: es *el despertar de la antigüedad*; pero de la antigüedad despojada del cortejo

(1) Allan Kardec, *le Spiritisme á sa plus simple expression*, p. 56.

místico que engendró la superstición, de la antigüedad ilustrada por la civilización y el progreso en las cosas positivas. (1)»

«El hecho de las comunicaciones con el mundo invisible se encuentra en términos nada equívocos en las historias bíblicas, en san Agustín, san Jerónimo, san Crisóstomo, san Gregorio Nacianceno. Lo admitieron los más sabios filósofos de la antigüedad, Platon, Zoroastro, Confucio, Pitágoras..... Lo encontramos en los misterios y oráculos... en los adivinos y hechiceros de la Edad Media... en toda la falange de ninfas, génius buenos y malos de la tierra y del aire, hadas, trasgos, etc. (2)»

Tal es, pues, la honrada genealogía del Espiritismo. Por confesión de su órgano más acreditado, los espiritistas modernos tienen por padres y colegas á todas las pythonisas y hechiceras, á todos los *Espíritus* de los tiempos antiguos. Esta antigüedad les gusta y se glorian de ella. Así los protestantes se jactan de te-

(1) Esto quiere decir: de la antigüedad, tal como era ántes del cristianismo, tal como retorna á medida que el cristianismo pierde terreno. Allan Kardec se explica perfectamente. Nosotros le habriamos pagado esta declaracion, para sostener nuestra gran tesis del paganismo moderno; que no podria decirse cosa mejor.

(2) *Revue spirite*, 8 de Enero de 1858.

ner por antepasados á los husitas, waldenses y albigenses, y de remontarse por ellos hasta los primeros siglos de la Iglesia.

En el *prospecto* de una magnetizadora, que se estableció en uno de los barrios principales de París en Marzo de 1864, leemos: «La ciencia con que vamos á ocupar á nuestros lectores es seguramente una de las más antiguas y que más interesan á la especie humana. Antes del siglo diez y seis, esta ciencia se conocia con el nombre de *Espíritu de sortilegio y de magia*. Dos siglos después, el doctor Mesmer reconoció en esta ciencia no definida un *agente poderoso* que se insinúa con su *influencia celestial* cerca de los nervios, cuya actividad desarrolla, etc.»

Tiene razon: los fenómenos espiritistas de hoy son exactamente los mismos de la antigüedad pagana y del mundo actualmente sometido á la idolatría. En efecto, ¿qué diferencia encontrais, como no sea en la forma, entre las evocaciones, oráculos, consultas y prestigios que nosotros vemos reaparecer en Europa al cabo de diez y ocho siglos de cristianismo, y lo que se hacia, dos mil años há, en Claros, Dodona, Prenesta, en todas las ciudades de los griegos y de los bárbaros, como dice Plutarco, y se

practica todavía en África, en las Indias, en el Thibet, en China, donde quiera, en fin, que el Evangelio no ha sido predicado?

Si al autor no le hubieran cegado sus preocupaciones, habria concluido diciendo: la identidad de los efectos demuestra la identidad de la causa. Ahora bien; toda la antigüedad atribuye los fenómenos espiritistas á los demonios y no á las almas de los muertos. Luego la causa no es ménos incontestable que el fenómeno en sí mismo (1).

Que toda la antigüedad atribuye á los demonios los fenómenos de que se trata, es un hecho que nadie puede negar sin caer en el escepticismo. Toda vez que ya lo hemos probado, nos contentaremos con citar aquí á Tertuliano. Diez y siete siglos hace que arrancando la máscara á los pretendidos muertos de Allan Kardec y demás espiritistas modernos, «La magia, decia, promete evocar las almas de los muertos.

(1) Los católicos tendrán presente, que seria tan peligroso como absurdo negar en su conjunto la autenticidad de las manifestaciones demoniacas actuales. La negacion de lo sobrenatural satánico conduce á la negacion de lo sobrenatural divino. Lo sobrenatural satánico no es tal sino con relacion á nosotros; relativamente á los demonios es *natural*. Este es el sentido que damos á esta palabra en el discurso de nuestra obra.

¿Qué es pues la magia? Un engaño. Pero el autor del engaño no es conocido sino de los cristianos, que saben los misterios de los espíritus malos. Los demonios son los autores de la magia, mediante la cual *se fingen almas de los muertos*. Se invoca á los que han muerto en la juventud ó de muerte violenta; *pero son los demonios los que obran bajo la máscara de las almas* (1).»

San Agustin añade: «Estos espíritus, no por naturaleza sino por malicia se dan por dioses ó por almas de los muertos, y no por demonios que son en realidad (2).»

(Se continuará.)

---

## SECCION LITERARIA.

---

### DIES IRAE...

(TRADUCCION DEL SEÑOR BARBAGERO.)

¡Dia de ira! Con sorpresa  
Volverá el mundo en pavesa:  
Por David así lo espresa.

(1) *Magia... quæ animas... evocaturam se ab inferum incolatu pollicetur. Quid ergo dicemus magiam? quod omnes pene, fallaciam. Sed ratio fallaciæ solos non fugit christianos, qui spiritualiâ nequitiae novimus.... In qua se dæmones perinde mortuos fingunt... itaque invocantur quidem Achori et Biothanati, sed dæmones operantur subobtentu earum (animarum). De Anim., c. LVII.*

(2) *Hi spiritus, non natura, sed vitio fallaces, simulant se deos et animas defunctorum, dæmones autem non simulant, sed plane sunt. De civit. Dei., lib. X, c. XI.*

¿Cuál será el terror del hombre  
Cuando el Juez venga y le asombre?  
Juzgará todo en su nombre.

De la trompeta el sonido,  
En toda region oido,  
Llamará al juicio temido.

La muerte misma se espanta  
Cuando el hombre se levanta,  
Y ante el trono se adelanta.

Se abrirá el libro sellado,  
En que todo está anotado  
Por donde el mundo es juzgado.

Luego, pues, que el Juez se siente,  
Se verá todo patente:  
Nada impune se consiente.

¿Qué haré ¡oh triste! en tal apuro?  
Por patrono á quien procuro,  
Si el justo no está seguro?

Rey de majestad inmensa,  
Que expiaste toda ofensa:  
Tu piedad es mi defensa.

Recordad, Jesus divino,  
Causa fuí de tu camino;  
No me des fatal destino.

Me buscaste fatigado;  
En la cruz fuí rescatado:  
No se pierda tu cuidado.

Justo vengador del vicio,  
Tu perdon dame propicio  
Antes del dia del juicio.

Reo soy y delin uente;  
El rubor cubre mi frente:  
Perdonadme ¡oh Dios clemente!

Que á María perdonaste,  
Y al ladron bueno escuchaste,  
Y esperar en tí mandaste.

Digno sé que no es mi ruego:  
Solo á su bondad me entrego:  
No me queme eterno fuego.

Al hacerse en juicio muestra,  
No me encuentre á la siniestra,  
Mas colócame á tu diestra.

Confundidos los malvados,  
Y á las llamas destinados,  
Llámame con tus amados.

Ruégote, Dios verdadero,

Con dolor vivo y sincero:  
Cuida de mi fin postrero.

¡Oh qué dia tan tremendo!  
Del polvo el hombre saliendo,  
La final sentencia oyendo:

Perdonadle, ¡oh Dios clemente!  
Jesus, lleno de piedad  
A estos dá la eterna paz.

Amen.

---

## DOCUMENTOS IMPORTANTES.

---

### CONDENACION DE UN ARTÍCULO PUBLICADO EN LA REVISTA DE ANDALUCIA.

---

NOS EL DOCTOR D. ANTONIO CALVENTE SALAZAR, GOBERNADOR ECLESIASTICO SEDE PLENA DE ESTA DIÓCESIS, ECT. ECT.

Hacemos saber al Clero y fieles del obispado: que habiendo llegado á nuestra noticia que en la página 250 del cuaderno 6.º, tomo IX de la publicacion titulada *Revista de Andalucia*, que se edita en esta ciudad, correspondiente al dia 25 de Setiembre próximo pasado, se habia insertado un artículo suscrito en Cádiz por D. Ramon Leon Martinez, titulado: *Las enfermedades de Santa Teresa*; el cual es contrario á la doctrina y enseñanza de la Iglesia católica, nuestra Madre, lo pasamos inmediatamente al exámen y censura del señor examinador sinodal el Licenciado D. Gregorio Naranjo y Barea, Canónigo de esta santa Iglesia catedral, quien ha evacuado su comision en la forma siguiente:

«Ilmo. Sr.—En cumplimiento de lo que V. S. I. se ha servido ordenarme en la atenta comunicacion que antece, fecha de ayer, he leído detenidamente el artículo de que en ella se hace mérito, titulado: *Las enfermedades de Santa Teresa*, suscrito en Cádiz por D. Ramon Leon Martinez, y publicado en esta ciudad en la *Revista de Andalucía*, cuaderno 6.º del tomo IX, página 250, perteneciente al día 25 de Setiembre último, y la censura que á mi juicio merece es como sigue:—«Inspirándose el autor del citado artículo en la escuela racionalista moderna de Straus y Renan, no solo intenta explicar por los principios de la ciencia médica en su relacion con las enfermedades, que se dice padeció la Santa reformadora del Carmelo, los hechos evidentemente sobrenaturales y milagrosos en que tanto abunda la vida de esta predilecta y favorecida esposa del Cordero, sino que además supone hechos de todo punto falsos, y le atribuye graves defectos, mezquinas pasiones, miras interesadas, vicios repugnantes y hasta horribles obscenidades, todo en abierta oposicion con la verdad histórica, llevando su osadía hasta el extremo de poner en duda y negar la santidad de su vida, reconocida y sancionada por la autoridad de la Iglesia.—En su virtud, sometido el artículo á la severa crítica de la ciencia teológica, y teniendo en cuenta la doctrina de los mas cé-

lebres teólogos sobre la calificación de las proposiciones, he encontrado en él proposiciones respectivamente falsas, erróneas, temerarias, blasfemas, escandalosas, perniciosas y ofensivas á los piadosos oídos, y todo él digno de la reprobacion y censura de la autoridad eclesiástica que V. S. I. tan dignamente ejerce. Este es mi dictámen, que someto al superior y mas ilustrado de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Málaga, 18 de Octubre de 1877.—Licenciado Gregorio Naranjo.—Ilmo. señor gobernador eclesiástico de este obispado S. P.»

Por tanto, visto el referido artículo, titulado: *Enfermedades de Santa Teresa* y vista la precedente censura del señor licenciado D. Gregorio Naranjo y Barea, reprobamos y condenamos el dicho artículo, que fué publicado por don Ramon Leon Martinez, vecino de Cádiz, en el cuaderno 6.º del tomo 9.º de la *Revista de Andalucía*, perteneciente al día 25 de Setiembre anterior, y prohibimos su lectura á los fieles de este obispado bajo las penas impuestas por la Iglesia á los que sin las facultades y autorizacion debida leen obras prohibidas, mandando que los ejemplares que tengan en su poder los mismos fieles los entreguen á sus Párrocos ó confesores, á fin de que estos nos los remitan para inutilizarlos, y que no se estienda y propague la mala doctrina y el error. Y con el propósito de que este edic-



to de reprobacion, condenacion y prohibicion de leer y retener el repetido artículo llegue á noticia de todos, se publicará en el *Boletín Eclesiástico* de la diócesis.—Málaga, 19 de Octubre de 1877.—El gobernador eclesiástico, Sede plena, *Doctor Antonio Calvente Salazar*.—Por mandado del Ilmo. señor Gobernador eclesiástico, *Licenciado José Garcia Sierra*.»

## SECCION DE VARIEDADES.

### DESCUBRIMIENTO

#### DE LOS RESTOS DE CRISTÓBAL COLON EN LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO. (1)

Todavía recordarán nuestros lectores la publicacion que hicimos á principios del corriente año de los documentos y comunicaciones oficiales relativos á la traslacion, verificada en el año de 1795, de los que hasta entonces, y aún hasta nuestros mismos dias, se tenian por los restos mortales de Cristóbal Colon, de la ciudad de Santo Domingo á esta capital. Pues bien, segun el acta que publicamos á continuacion, y tomamos de *La Pátria* de la primera de dichas ciudades, correspondiente al 15 del actual, las cenizas que se creian del inmortal Colon, y que como tales se custodiaban cuidadosamente en nuestra santa Iglesia Catedral, no serian las del ilustre descubridor del Nuevo Mundo. El acta levantada con toda solemnidad en la ciudad de Santo Domingo el mismo dia 10 del actual, parece tener todos los caracteres apetecibles de autenticidad, por lo que habríamos de conformarnos, por mas que lo lamentáramos, con el desengaño á que diera lugar la rectificacion, que consigna, de un hecho hasta aquí conceptuado de incontrovertible, si los vehementes indicios

que presenta el ataud recién encontrado de encerrar los restos de Cristóbal Colon, no se desvaneciesen ante la ilustrada crítica que someterá el suceso á detenidas investigaciones, así en la madre patria como fuera de ella, y á las que mucho contribuirán sin duda las gestiones que esperamos haga nuestro Gobierno supremo, á quien sabemos que ha comunicado la primera autoridad de la isla los hechos, cuya noticia le fué oportunamente trasmitida per el señor cónsul de España en Santo Domingo.

Por lo demás, creemos conveniente reproducir el siguiente párrafo de un artículo de *La Pátria*, con las salvedades que dictará á nuestros lectores, como á nosotros, el sentimiento patrio en lo que dice relacion á la seguridad manifestada por la redaccion de dicho periódico de que permanezcan los restos mortales recién hallados, caso de ser efectivamente los del egregio almirante, en la catedral de Santo Domingo:

«No falta quien hable, pésimamente inspirado, de celos y disgustos por parte de España con motivo de su desengaño. Quien así piense, no mira el asunto bajo su verdadero aspecto. La traslacion de los restos de Colon no fué dispuesta por el Gobierno español, sino por autoridades subalternas, officiosamente. La misma nacion española fué la que destinó por sepulcro á Colon la catedral de Santo Domingo: cierto que España echará de menos que su bandera cubra los restos del hombre que por España y con España ilustró su nombre; pero en cambio deben satisfacerla los grandes recuerdos que evoca el hallazgo de esos despojos en un templo que, como todos nuestros hermosos monumentos, es y será siempre timbre de gloria para ella; catedral que á despecho de todas las trasformaciones políticas, ostenta en primer término el escudo de armas de España, decorando el sitio mismo donde por el espacio de cerca de cuatro siglos han reposado los restos ilustres de aquel italiano cuyo nombre,

(1) Revista de la Habana.

con el de la grande Isabel de Castilla, igualmente caros al agradecido pueblo dominicano, han resonado en atronadores vítores que el entusiasmo público les tributó bajo las sagradas bóvedas del oratorio de Regina, al ser depositadas en él las cenizas del inmortal descubridor en la noche del 10 de Setiembre de 1877.»

Solo agregaremos á lo dicho que en la *Gaceta de Santo Domingo*, periódico oficial del Gobierno dominicano, correspondiente al domingo 11 del actual, encontramos los hechos referidos en los mismos términos que en *La Patria*, ofreciendo el primero de dichos periódicos publicar en su próximo número, que no ha llegado á nuestras manos, el acta que dice así:

«En la ciudad de Santo Domingo, á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Siendo las cuatro de la tarde, previa convocatoria dirigida por el ilustrísimo y reverendísimo señor Doctor Fray Roque Cocchia, Obispo de Orope, Vicario y delegado apostólico de la Santa Sede en las repúblicas de Santo Domingo, Venezuela y Haití, asistido del presbítero Fray Bernardino d'Emilia, secretario del obispado; del señor canónigo Penitenciario honorario, rector y fundador del colegio de «San Luis Gonzaga» y de la Casa de Beneficencia; Misionero Apostólico presbítero D. Francisco Javier Billini, Cura interino de la Santa Iglesia Catedral y del presbítero D. Eliseo Yandoly, Teniente Cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Catedral, los señores general D. Márcos A. Cabral, ministro de lo Interior y policía; licenciado D. Felipe Dávila Fernandez de Castro, ministro de Relaciones Exteriores; D. Joaquin Montolio, ministro de Justicia é Instrucción pública; general D. Manuel A. Cáceres, ministro de Hacienda y Comercio, y general D. Valentin Ramirez Baez, ministro de Guerra y Marina; los honorables miembros del Ilustre ayuntamiento de esta capital ciudadano D. Juan de la Cruz Alfonseca, presidente, y ciudadanos D. Félix Baez, Don

Juan Bautista Paradas, D. Pedro Mota, D. Manuel Maria Cabral y D. José Maria Bonetty; los ciudadanos generales Don Braulio Alvarez, gobernador civil y militar de la provincia capital, asistido de su secretario D. Pedro Maria Gautier, y Don Francisco Ungría de Chala, comandante de armas de la misma; los ciudadanos Don Félix Mariano Lluveres, presidente de la Cámara Legislativa y D. Francisco Javier Machado, diputado á la misma Cámara; los miembros del cuerpo consular acreditado en la república, Sres. D. Miguel Pou, cónsul de S. M. el emperador de Alemania; D. Luis Cambiaso, cónsul de S. M. el rey de Italia; D. José Manuel Echeverry, cónsul de S. M. Católica el rey de España; M. Aubin Defougerais, cónsul de la república francesa; mister Paul Jones, cónsul de la república de los Estados Unidos de Norte América; D. José Martin Leyba, cónsul de S. M. el rey de los Países Bajos, y D. David Coén, cónsul de S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña; los ciudadanos licenciados en Medicina y Cirujía, D. Márcos Antonio Gomez y D. José de Jesús Brenes; el ingeniero civil D. Jesús Maria Castillo, director de los trabajos de dicha Catedral; el Sacristan Mayor de la misma, D. Jesús Maria Troncoso, y los infrascritos notarios públicos D. Pedro Nolasco Polanco, D. Mariano Montolio y D. Leonardo Delmonte y Aponte, siendo á la vez el primero interino de la Curia, y el segundo titular del ayuntamiento de esta capital.

»El ilustrísimo señor Obispo en presencia de los señores arriba designados, y de una numerosa concurrencia, espuso: que hallándose en reparacion la Santa Iglesia Catedral bajo la direccion del reverendo Canónigo D. Francisco Javier Billini, y habiendo llegado á su noticia que segun la tradicion, y no obstante lo que aparece de documentos públicos sobre la traslacion de los restos del almirante D. Cristóbal Colon á la ciudad de la Habana en el año de 1795, dichos restos podian existir en el lugar donde habian sido deposita-

dos, señalándose como tal el lado derecho del presbiterio, debajo del sitio ocupado por la Silla episcopal: que deseando esclarecer los hechos que la tradición había llevado hasta él, autorizó al reverendo Canónigo Billini, por su pedimento, para que hiciese las exploraciones del caso en el punto indicado; y practicándolo así en la mañana de este día con dos trabajadores, descubrió á la profundidad de dos palmos, poco mas ó menos, un principio de bóveda que permitió ver una parte de una caja de metal: que inmediatamente el referido señor Canónigo Billini mandó al sacristan mayor D. Jesús Maria Troncoso que pasase al Palacio arzobispal á dar conocimiento á su señoría ilustrísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo que lo participaba al señor ministro de lo Interior, suplicándoles su asistencia sin pérdida de tiempo: que acto continuo su señoría ilustrísima se trasladó á la Santa Iglesia Catedral, donde encontró al Sr. D. Jesús Maria Castillo, ingeniero civil, encargado de las reparaciones de este templo, y á los dos trabajadores que custodiaban, en compañía del Canónigo Billini, la pequeña escavacion que se había practicado, al mismo tiempo que llegaba el Sr. D. Luis Cambiaso, que había sido llamado por el citado Canónigo Billini: que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda; así como de que contenía una caja á que se refería el Canónigo Billini, y descubriéndose una inscripción en la parte superior de lo que parecía ser la tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban y cerrar las puertas del templo confiando las llaves al reverendo Canónigo Billini, proponiéndose invitar como lo hizo á S. E. el gran ciudadano, presidente de la República general, D. Buenaventura Baez, su ministerio, el Cuerpo consular y demás autoridades civiles y militares expresadas en cabeza de este acta, con el fin de proceder con toda la solemnidad debida á la extracción de la caja y dar toda la autencidad requeri-

da al resultado de la investigación, y habiendo dado aviso á la autoridad, por órden de esta, se pusieron guardias municipales en cada una de las puertas del templo.

»Su Señoría Ilustrísima, colocado en el presbiterio junto á la escavacion principiada, y rodeado de las autoridades arriba mencionadas y de un concurso numerosísimo compuesto de personas de todas condiciones, abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la escavacion, quitándose una lápida que permitió extraer la caja que tomada y presentada por Su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo. Dicha caja se exhibió á las autoridades convocadas y luego se llevó procesionalmente en el interior del templo mostrándola al pueblo.

»Ocupada la cátedra de la nave izquierda del templo por su Señoría Ilustrísima, el reverendo Canónigo Billini, portador de la caja, el ministro de lo Interior, el presidente del ayuntamiento y dos de los notarios públicos, signatarios de este acto: Su Señoría Ilustrísima abrió la caja y exhibió al pueblo parte de los restos que encierra; asimismo dió lectura á las diversas inscripciones que existen en ella y que comprueban de un modo irrecusable que son real y efectivamente los restos del ilustre genovés, el grande almirante D. Cristóbal Colon, descubridor de la América. Adquirida de una manera incontestable la veracidad del hecho, una salva de veinte y un cañonazos disparados por la artillería de la plaza, un repique general de campanas, los acordes de la banda de música militar, anunciaron á la ciudad tan fausto y memorable acontecimiento.

»Seguidamente, las autoridades convocadas se reunieron en la sacristía del templo y procedieron en presencia de los infrascriptos notarios públicos, que dan fé, al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido; resultando de este exámen, que dicha caja es de plomo, está con goznes y mide cuarenta y dos

centímetros de largo, veintiuno de profundidad y veinte y medio de ancho, conteniendo las inscripciones siguientes: en la parte exterior de la tapa *D. de la A. Per. Ate.*—En la cabeza izquierda *C.*—En el costado delantero *C.*—En la cabeza derecha *A.*—Levantada la tapa, se encontró en la parte interior de la misma tapa en caracteres góticos alemanes cincelada la inscripción siguiente: *Illtre. y Esdo. Varon D. Cristóval Colon* y dentro de la referida caja, los restos humanos, que examinados por el licenciado en medicina, D. Márcos Antonio Gomez, asistido por el de igual clase, Sr. D. José de Jesús Brenes, resultan ser: Un fémur deteriorado en la parte superior del cuello, ó sea entre el gran trocanter y su cabeza. Un peroné en su estado natural. Un radio tambien completo. Una clavícula completa. Un cúbito. Cinco costillas completas y tres incompletas. El hueso sacro en mal estado. El cóxis. Dos vértebras lumbares. Una cervical y tres dorsales. Dos calcaneos. Un hueso del metacarpo. Otro del metatarso. Un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria. Un tercio medio de la tibia. Dos fragmentos mas de tibia. Una cabeza de omóplato. Dos astrágalos. Un fragmento de la mandíbula inferior. Media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veinte y ocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.

»Además se encontró una bala de plomo del peso de una onza poco mas ó menos y dos pequeños tornillos de la misma caja.

»Terminado el exámen de que se ha hecho mencion, las autoridades eclesiásticas, civiles y el ilustre ayuntamiento determinaron cerrarla y sellarla con los sellos respectivos, y depositarla en el santuario de Regina Angelorum bajo la responsabilidad del referido señor Canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, hasta que otra cosa se determine; procediéndose en seguida á poner dichos

sellos por su señoría ilustrísima, los señores ministros, el ayuntamiento, los señores cónsules y los infrascritos notarios; y en última, determinaron llevar dicha caja á la mencionada iglesia de Regina Angelorum triunfalmente, acompañada de las tropas veteranas de la capital, baterías de artillería, música y cuanto podia dar realce y esplendor á tan solemne acto, para lo que se hallaba preparada la poblacion, como se notaba del gran gentío que llenaba el templo y la plaza de la catedral, de lo que damos fé, lo mismo que de haber sido firmada la presente por los señores que arriba se expresan y otras personas notables.

»*Fray Roque Cocchia*, de la órden de Capuchinos, Obispo de Orope, Delegado Apostólico de Santo Domingo, Venezuela y Haiti, Vicario Apostólico de Santo Domingo.—*Padre Fray Bernardino d' Emilia*, capuchino, secretario del Excmo. Delegado y Vicario Apostólico.—*Francisco X. Billini*.—*Eliseo Yandoli*, Teniente Cura de la Catedral.—*Márcos A. Cabral*, ministro de Estado en los despachos de lo Interior y Policia.—*Felipe Dávila Fernandez de Castro*, ministro de Estado en los despachos de Relaciones exteriores.—*Joaquin Montolio*, ministro de Estado en los despachos de Justicia é Instrucción pública.—*M. A. Cáceres*, ministro de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio.—*Valentin Ramirez Baez*, ministro de Guerra y Marina.—*Bráulio Alvarez*, gobernador de la provincia.—*Pedro Maria Gautier*, secretario.—*Juan de la Cruz Alfonseca*, presidente del ayuntamiento.—Regidores: *Félix Baez*.—*Juan Bautista Paradas*.—*Manuel Maria Cabral*.—*Pedro Mota*.—*José Maria Bonetty*.—*Francisco U. de Chala*, comandante de armas.—*Félix Mariano Lluveres*, presidente de la Cámara legislativa.—*Francisco Javier Machado*, diputado á la misma Cámara.—*Miguel Pou*, cónsul de S. M. el emperador de Alemania.—*Luis Cambiaso*, cónsul de S. M. el rey de Italia.—*José Manuel Echeverry*, cónsul de S. M.

Católica el rey de España.—*Aubin de Fougerais*, cónsul de la República francesa.—*Paul Jones*, cónsul de la República de los Estados-Unidos de América.—*José Martín Leyba*, cónsul de S. M. el rey de los Países-Bajos.—*David Coén*, cónsul de S. M. la reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña.—*Marco Antonio Gomez*, licenciado en medicina y cirugía.—*José de Jesús Brenes*, licenciado en medicina y cirugía.—*Jesús María Castillo*, ingeniero civil.—*Jesús María Troncoso*, sacristan mayor de la catedral, etc.—*Pedro Nolasco Polanco*, notario interino de la curia.—*Mariano Montolio*, notario titular del ayuntamiento.—*Leonardo del Monte y Aponte*, notario.»

## NECROLOGÍAS.

### DOS PRÍNCIPES DE LA IGLESIA.

En pocos dias ha perdido la Iglesia de Roma dos de sus mas ilustres y sábios Cardenales. El sábado 29 de Setiembre falleció en Nápoles monseñor Sixto Riario Sforza, arzobispo de aquella metrópoli, y poco despues bajó al sepulcro en la ciudad papal el eminentísimo Sr. Annibal Capalti, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Estudios. Hé aquí algunos apuntes biográficos de estos dos esclarecidos hombres, cuya pérdida sensible lloran hoy con profunda pena los buenos católicos.

#### EL CARDENAL RIARIO-SFORZA.

Sisto Riario-Sforza era sobrino del Cardenal Riario-Sforza, primero del orden de Diáconos, muerto en Roma el 14 de Mayo de 1857. Es inútil recordar la antigüedad de

la nobleza de esta ilustre familia; todo el mundo la conoce.

Sisto nació en Nápoles el 5 de Diciembre de 1816 y gracias á los cuidados de su tio recibió una esmerada educacion científica, de que se aprovechó de una manera admirable, merced á las dotes excelentes de su naturaleza y á la perspicacia de su inteligencia. Terminó sus estudios en Roma, donde se distinguió por su fervorosa piedad que lo llevó á una decidida vocacion al sacerdocio.

Gregorio XVI lo tuvo en tal estima que le escogió para el puesto de Camarero secreto participante, y en el cumplimiento de este cargo tuvo ocasion de admirar en él las virtudes eclesiásticas que tan vivamente apreciaba.

El mismo Soberano Pontífice, á propuesta del rey de las Dos-Sicilias, preconizó á monseñor Riario obispo de Aversa, en el Consistorio celebrado el 24 de Abril de 1845. Pero no pudo poseer esta Diócesis sino por poco tiempo. Las instancias del rey obtuvieron su promocion al arzobispado de Nápoles, en el Consistorio de 24 de Noviembre del mismo año,

En el que siguió á este y que tuvo lugar el 19 de Enero de 1846, el nuevo Arzobispo fué creado y publicado Cardenal-Presbítero del título de Santa Sabina, é inscrito en las Congregaciones de obispos, de regulares, del Concilio, de la Inmunidad y del Indice.

La historia del siglo diez y nue-

ve, y particularmente los anales de la ilustre diócesis de Nápoles, transmitirán á la mas lejana posteridad el recuerdo de su prudencia en el gobierno, de su celo por la disciplina eclesiástica, de su valor para sostener en tiempos bien difíciles la causa de la verdad y de la justicia, y sobre todo de su caridad ejemplar en el socorro de las necesidades de sus ovejas, singularmente en los desastres que produjo el terrible azote del cólera.

Bástenos decir en alabanza del Cardenal Riario-Sforza, que ha sido un verdadero imitador del gran arzobispo de Milan, San Carlos Borromeo.

#### EL CARDENAL CAPALTI.

Este sábio Cardenal nació en Roma el 11 de Enero de 1811, de una distinguida familia, y tuvo entre otros, un hermano, el caballero Alejandro Capalti, profesor en la insigne academia de Saint-Luc, que sobresalió en el arte de la pintura; teniendo el dolor de perderlo pocos dias despues de su elevacion á la púrpura sagrada.

Hizo sus primeros estudios en el célebre colegio de San Miguel de Volterra, dirigido por los padres de las Escuelas Pias, donde recibió tambien su primera educacion el gran Pontífice Pio IX.

Vuelto Capalti á Roma terminó en las aulas del Seminario Pontificio el curso de Bellas Letras que habia comenzado en Volterra, y los de Filosofía y Teología, reci-

biendo el grado de Doctor en estas dos facultades. La pureza de sus costumbres, la distincion de su persona, su elevada inteligencia, su asiduidad en el trabajo y en la asistencia á las clases, le atrajeron bien pronto la estimacion de todos, y principalmente del eminente teólogo, el canónigo Graziosi, cuya pérdida tuvo que llorar en 1874, quien le consideró siempre como su discípulo predilecto y su mas querido amigo. Monseñor Juan Brunelli, profesor de Derecho Canónico, despues Cardenal y Obispo de *Osimo y Cingoli*, se interesó tambien de un modo singular por el jóven Capalti, que ha conservado á sus maestros y bienhechores el mas tierno reconocimiento.

Ordenado sacerdote y habiendo concluido sus estudios teológicos, así como los de Derecho civil y canónico, que hizo en el Archigimnasio romano, Annibal Capalti se consagró preferentemente al Derecho canónico, siendo elegido para reemplazar á monseñor Brunelli en la cátedra de esta asignatura en la Universidad de la *Sapienza*.

En este honroso y difícil cargo que ejerció doce años, se concilió el afecto y los aplausos de sus discípulos, por la claridad de sus ideas, por lo fácil de su palabra, por lo cortés de sus maneras y por su paciencia en la enseñanza.

La virtud y la ciencia que en él brillaban le abrieron el camino de las mas encumbradas dignidades.

Nombrado camarero secreto en

1845, fué al mismo tiempo elegido por el Soberano Pontífice Gregorio XVI para el cargo de Secretario de la Congregacion de estudios; despues en 1848 fué encargado de la prefectura de estudios en el seminario pontificio.

De allí fué promovido por S. S. Pio IX al cargo de consejero de Estado y á la dignidad de prelado doméstico: despues fué elevado á la Secretaría de Ritos y nombrado canónigo de la Basílica de Letran, como por muchos años lo habia sido de la iglesia de Santa María *in Trastevere*.

Por su asiduidad y sus conocimientos, monseñor Capalti, puso en el mejor estado todos los asuntos de esta importante secretaría, recibiendo por esto muestras de gran consideracion, tanto en Roma como en el extranjero.

La satisfaccion del Soberano Pontífice Pio IX se demostró por la elevacion de monseñor Capalti al puesto de Secretario de la Congregacion de la Propaganda; empleo que desempeñó en conformidad con los deseos del augusto jefe de la Iglesia y con las esperanzas de la opinion pública.

Para recompensar tantos méritos y servicios tan distinguidos prestados á la Santa Sede y á la Iglesia Católica, el mismo Papa, en el Consistorio del 13 de Marzo de 1868, le creó Cardenal-Diácono de Santa María *in Aquiro* y le asignó varias Congregaciones en que

ocupó un puesto eminente y distinguido.

Fué uno de los presidentes del Concilio Ecuménico Vaticano, y en Agosto de 1873 fué nombrado Abad Comendador de los Santos Vicente y Anastasio de *Aguas Salvas*.

Premie Dios con su gloria las virtudes y los trabajos de los ilustres finados Monss. Riario Sforza y Capalti, Cardenales que fueron de la Santa Iglesia Romana.

R. I. P.

---

### SECCION DE NOTICIAS.

---

Hace algunos dias se encuentra entre nosotros Monseñor M. Domech, obispo de Pittsburgs (Estados-Unidos.) Este ilustre español que tanto ha trabajado desde su juventud en las misiones de la América del Norte, ascendido en premio de sus servicios á la dignidad episcopal, es hoy uno de los Prelados mas distinguidos de aquella dilatada república.

Con mucho placer hemos escuchado de sus labios los extraordinarios progresos del catolicismo en los Estados-Unidos, y la deferencia, respeto y consideracion que el clero católico, y en especial los Obispos, merecen á los protestantes americanos de toda secta.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado arcipreste de la Iglesia prioral de Ciudad-Real, el canónigo de Canarias y secre-

tario que fué del Ilmo. Sr. Urquinaona, Dr. D. Miguel Torres Daza

\*  
\* \*

El distinguido catedrático de la facultad de Derecho en la Universidad de Zaragoza D. Antonio José Pou y Ordinas, autor del excelente libro *Prolegómenos del Derecho*, acaba de recibir el diploma de socio de la Academia filosófica de Santo Tomás de Aquino, de Boloña, en vista de sus especiales trabajos sobre la doctrina del angélico Doctor aplicada á la ciencia del Derecho, y en particular de los profundos artículos que con el título *Santo Tomás, luz de los jurisprudencistas* ha publicado en la revista madrileña *La Ciencia Cristiana*. Tenemos un placer en hacer pública esta distincion que honra al Sr. Pou y enaltece el profesorado seglar español, que cuenta todavía con tan ilustres campeones de la verdadera y sólida enseñanza católica.

\*  
\* \*

El cardenal Pecci ha sido nombrado camarlengo de la santa Iglesia. La importancia del nombramiento pende de la mucha jurisdiccion y autoridad que las constituciones apostólicas y la tradicion le otorgan en tiempo de *Sede vacante*.

\*  
\* \*

La razon que ha tenido el señor Margotti, director de *L' Unitá* de Turin, para pedir al Padre Santo que declare Patrono de la prensa

católica á San Francisco de Sales, es la siguiente:

Habiendo sido interrogado este Santo por el Papa Clemente VIII y los cardenales Baronio y Borghese sobre la triste situacion de la iglesia en Génova, propuso al Papa la fundacion de una imprenta católica como medio mas oportuno para contrarestar los estragos que causaban los infames libelos esparcidos por los protestantes. Algun tiempo despues de expresada la idea, impresores llegados de Lyon inauguraron la nueva imprenta, cuyos servicios á la causa del Catolicismo fueron incalculables.

\*  
\* \*

El mal estado de la salud del eminentísimo señor cardenal Panebianco ha obligado á este ilustre purpurado á presentar su dimision del cargo de Penitenciario mayor, y Su Santidad ha tenido á bien nombrar para dicha dignidad al Emmo. señor cardenal Bilio, prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y para este empleo al Emmo. señor cardenal Martinelli.

Resúmen de las materias que contiene este número:

SECCION DOCTRINAL.—*Lo que es el espiritismo*, continuacion.—SECCION LITERARIA.—*Dies Irae*....—DOCUMENTOS IMPORTANTES.—*Condenacion de un escrito abominable contra Santa Teresa de Jesus*. SECCION DE VARIEDADES.—*Las cenizas de Cristóbal Colon*.—NECROLOGIAS.—*El Cardenal Riario-Sforza*.—*El Cardenal Capalti*.—SECCION DE NOTICIAS.

CÓRDOBA: 1877.

Est. tip. LA ACTIVIDAD,  
Liceo, 41.